

ACTA N.º 1

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO MIXTO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Y ALUMNADO/TRABAJADOR DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN TALLER DE EMPLEO

ENTIDAD PROMOTORA: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY

PROYECTO: "TALLER DE EMPLEO FORMA'T A MURO"

EXPEDIENTE: FOTAE/2024/35/03

LOCALIDAD: MURO DE ALCOY

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo-formación y en la Resolución de 3 de octubre de 2024, del director general de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo formación «Talleres de Empleo», con cargo al ejercicio presupuestario 2024, se reúnen de forma telemática el **día 20 de enero de 2025**, las personas designadas por la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo y las personas designadas por la entidad promotora para la constitución del Grupo Mixto de Selección que ha de realizar la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo en su caso, así como del alumnado-trabajador, actuando como Secretario D. Manuel Antonio Moll Torregrosa, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Muro de Alcoy.

El Presidente, D. Miguel Ángel Martínez Pellús, representante de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, previa la oportuna convocatoria, declara abierto el acto que se desarrollará de acuerdo con el siguiente Orden del día:

1. Constitución del Grupo Mixto de Selección.
2. Definición de los puestos de trabajo para el personal directivo, docente y auxiliar administrativo.
3. Definición de los puestos de trabajo para el alumnado/trabajador.
4. Elaboración y aprobación del calendario que ha de regir dichos procesos selectivos.
5. Especificaciones respecto al desarrollo del proceso selectivo.

1. Constitución del Grupo de Selección.

Tras las deliberaciones se declara constituido el citado Grupo Mixto de Selección para personal directivo, docente y auxiliar administrativo y alumnado-trabajador del programa mixto de empleo-formación Taller de Empleo denominado "**TALLER DE EMPLEO FORMA'T A MURO**" que queda de la forma siguiente:

En representación de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación	D. Miguel Ángel Martínez Pellús, quien actúa en calidad de Presidente. D. Gabriel De Gracia Pérez, quien actúa en calidad de Vocal.
En representación de la entidad promotora	D. Manuel Antonio Moll Torregrosa, quien actúa en calidad de Secretario. D. Francisco Medina Pascual, quien actúa en calidad de Vocal.

2. Definición de los puestos de trabajo para el personal directivo, docente y auxiliar administrativo.

Se adjuntan las bases generales para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo que han de regir este proceso selectivo y puestos ofertados.

3. Definición de los puestos de trabajo para el alumnado trabajador.

Se adjuntan las bases del alumnado trabajador que han de regir este proceso selectivo y puestos ofertados.

4. Elaboración y aprobación del calendario que ha de regir dichos procesos selectivos.

Se aprueba el calendario de actuaciones para la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo y del alumnado/trabajador del "TALLER DE EMPLEO FORMAT A MURO".

5. Especificaciones respecto al desarrollo del proceso selectivo.

De acuerdo con la Base Séptima de las Bases aprobadas para la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo, sobre *preselección*, el Grupo Mixto de Selección acuerda realizar convocatoria pública.

De acuerdo con la Base Novena de las Bases aprobadas para la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo, sobre *desarrollo, calificación, incidencias y reclamaciones*, el Grupo Mixto de Selección acuerda que en la segunda fase del personal directivo se realizarán entrevistas a los 10 candidatos con mayor puntuación en la primera fase.

De acuerdo con la Base Novena de las Bases aprobadas para la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo, sobre *desarrollo, calificación, incidencias y reclamaciones*, el Grupo Mixto de Selección acuerda que en la segunda fase del personal docente se realizarán entrevistas solamente a aquellos candidatos con misma puntuación revisada dentro de los 10 candidatos con mayor puntuación en la primera fase.

De acuerdo con la Base Novena de las Bases aprobadas para la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo, sobre *desarrollo, calificación, incidencias y reclamaciones*, el Grupo Mixto de Selección acuerda que las entrevistas se realizarán de forma presencial salvo aquellas que se soliciten realizar de forma telemática por el candidato expresamente por escrito presentado mediante registro de entrada el día antes del día de entrevistas. Las entrevistas telemáticas se realizarían el mismo día que las presenciales una vez terminadas estas.

Finalmente, el Presidente da por concluida la sesión siendo las 9:50 horas del día de la fecha.



LABORA
Servei Valencià d'Ocupació i Formació



Cofinanciado por
la Unión Europea



Por LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación
El Presidente VºBº
Miguel Ángel Martínez Pellús

El Vocal
Gabriel De Gracia Pérez

Por la entidad promotora
El Vocal
Francisco Medina Pascual

El Secretario
Manuel Antonio Moll Torregrosa